Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-013/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 864/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 243/2021, de fecha 19 de abril de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/21"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 864/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2021, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 73/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, identificada como Expediente MEM-0051-2021-000117, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 040-0377/2021, de fecha 27 de abril de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 864/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 375/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe referente a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 040-0377/2021, de fecha 27 de abril de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 68/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, identificado como Expediente MEM-0051-2020-000324, la Sección

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-27 13:26:42.966301-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-013/2021

Administración de Contratos y Convenios, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 249/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 396.569;

Que, por Memorando CA/N° 5000013501/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 284 "Servicio de Catering", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 858/2021, de fecha 16 de marzo de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 19.255.077.760.- (Guaraníes diez y nueve mil doscientos cincuenta y cinco millones setenta y siete mil setecientos sesenta);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Nota Interna CA N° 040-0377/2021, de fecha 27 de abril de 2021, y reiterado por Nota Interna CA N° 042-0400/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 040/2021, de fecha 27 de abril de 2021, encomendó cuanto sigue:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento Logística
2021-05-27 13:26:42.966301-04

a. A la Gerencia de Salud - Dirección de Hospitales del Área Interior:

a.1) Informe la situación general de la ejecución y vigencia de los contratos del mismo rubro solicitado, de acuerdo a los términos de cada contrato.

a.2) Informe la cantidad de camas disponibles de cada Dependencia, de cada Lote previsto.

a.3) Informe el listado de dependencias que funcionan con provisión de alimentos con servicios tercerizados, y dependencias que se proveen por fondo fijo, si lo hubiere, e informe el motivo por el cual, se incluye según el LOTE N° 7 - Unidad Sanitaria de Paraguarí, atendiendo que dicha Unidad se encuentra sin prestar servicio, por la falta de provisión de agua.

b. A la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones:

b.1) Adecuar el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, con los Indicadores de Cumplimiento proyectados de acuerdo al plazo de presentación del pedido de aprobación, teniendo en cuenta el plazo del proceso de licitatorio y de adjudicación.

b.2) Corregir el acápite de la Proforma de Resolución, <u>debe decir</u>:"Por la que se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 36/21 "Contratación de Servicios de Provisión de Alimentos para pacientes y Funcionarios en Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País", debido a que falta incluir: "y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones".

b.3) Pág. 15 del PBC - 7. Capacidad Financiera

<u>Donde dice</u>: "...el oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 %...".
<u>Debe decir</u>: "...el oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 50 %...".

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
luferman
2021-05-27 13:26:42.966301-04

b.4) Pág. 16 del PBC - 8. Experiencia Requerida:

Donde dice: "... elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos...".
Debe decir: "...elaboración de almuerzo y cena..." (de lo contrario platos no es especifico).

Aplicar la presente modificación en todos los apartados del PBC que corresponda.

b.5) Incluir en el PBC las siguientes documentaciones específicas:

- Habilitación de la SENAVE del depósito.
El vehículo utilizado deberá ser de su propiedad o demostrar su disposición con el permiso pertinente de la SENAVE, como también de SENACSA de la cámara frigorífica.

b.6) Cada lote deberá tener un profesional nutricionista encargado de verificar los alimentos a ser entregados, proporcionado por la empresa como fiscalizador de manera a garantizar la calidad de los alimentos y que el mismo realice un informe diario y forme parte del expediente de pago.

b.7) Pág. 39 del PBC - Planilla de Clasificación de Hospitales conforme al Movimiento de pacientes y funcionarios:

- Por cada lote agregar al menos la cantidad de funcionarios a ser beneficiados";

Que, por Nota Interna GS/N° 73/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud, remitió el Memorando GS/DAI/N° 144/2021, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Hospitales Área Interior, con el Informe solicitado por la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 375/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, del Departamento de Licitaciones –

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jurídica
2021-05-27 13:26:42.966301-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-013/2021

Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual contiene el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 040-0377/2021, de fecha 27 de abril de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración, con las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS EN HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-27 13:26:42.966301-04